



Mendoza, 15 de mayo de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0005826/2018 y la Nota CUY N° 0011838/2018, en el cual la estudiante *Karen Aneley ULLOA*, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en el Profesorado de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje (Ord. 09/97 - C.S.), y las correspondientes a la Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas (Ord. 75/03- C.S.), ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante las Ordenanzas N° 14/04-CD.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la estudiante *Karen Aneley ULLOA* (DNI. N° 35.924.853) de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Psicología Educativa	<i>por</i>	➤ Psicología Educativa
➤ Comunicación Lingüística I	<i>por</i>	➤ Comunicación Lingüística I
➤ Comunicación Lingüística II	<i>por</i>	➤ Comunicación Lingüística II
➤ Taller Optativo: Danzas Folklóricas Nivel I	<i>por</i>	➤ Taller Optativo: Danzas Folklóricas Nivel I
➤ Taller Optativo: Materiales Didácticos	<i>por</i>	➤ Taller Optativo: Materiales Didácticos

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA DEL RÍO CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo